

DECRETO N° 10/989

-

-

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Mpal. para donar a MEVIR parte del padrón N° 5387 (Rural) de la Segunda Sección Judicial, con un área de 3 Hás 157mc, destinada al Plan MEVIR III DE Pueblo Gral. Enrique Martínez.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Nota: Este Decreto fue aprobado por 24 votos.-

ANSELMO V. MACEDO
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente